RESOLUCIÓN DECANAL Nº 067- 2024- UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 31 de enero de 2024

Visto, el Memorando Nº 010-2024-EPCA-FCEAC/UNSCH de fecha 31 de enero de 2024 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría sobre regularización del acto resolutivo para la aprobación del Plan de Funcionamiento, Presupuesto y Reglamento del Ciclo de Actualización Profesional, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1001-2006-UNSCH-CU de fecha 24 de noviembre de 2006 se aprobó la Directiva Nº 001-2006-UNSCH-VRAC "Directiva para la Titulación por Examen profesional a través del Ciclo de Actualización Profesional Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga" y mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 2547-2023-UNSCH-CU de fecha 18 de octubre de 2023 se aprobó la modificación de la Directiva;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 2527-2023-UNSCH-CU de fecha 10 de octubre de 2023 se autoriza la implementación del Ciclo de Actualización Profesional para la obtención de Títulos Profesionales en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para aquellos egresados que iniciaron estudios antes de la entrada en vigencia de la Ley Universitaria Nº 30220;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 559-2023-UNSCH-FCEAC-D de fecha 06 de diciembre de 2023 se aprobó el Plan de Funcionamiento, Presupuesto y Reglamento del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, elevado al Vicerrectorado Académico mediante Memorando Nº 466-2023-FCEAC-UNSCH, el mismo que fue observado por la Dirección de Gestión Académica, al no haberse considerado la sub modalidad del ciclo de actualización profesional en el currículo de estudios 2004 adecuado a la ley universitaria ;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 028-2024-UNSCH-CU de fecha 31 de enero de 2024 se aprobó la modificación del Artículo 42º del Capítulo III, del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales, del Currículo de Estudios 2004 adecuado a la Ley Universitaria Nº 30220, aprobada por Resolución del Consejo Universitario Nº 1704-2022-UNSCH-CU, de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

Que, mediante Memorando Nº 010-2024-EPCA-FCEAC/UNSCH de fecha 31 de enero de 2024 el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría profesor Edgar Huarancca Aguilar solicita la regularización de aprobación del Plan de Funcionamiento, Presupuesto y Reglamento del Ciclo de Actualización Profesional, mediante acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220, Estatuto (versión 2.0, 2016) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente, Directiva Nº 001-2006-UNSCH-VRAC y sus modificatorias y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **DEJAR** sin efecto la Resolución Decanal Nº 559-2023-UNSCH-FCEAC-D de fecha 06 de diciembre de 2023, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º **APROBAR** el Plan de Funcionamiento que consta de diecisiete (17) Numerales y el Presupuesto que consta de (08) páginas, del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

Artículo 3º **APROBAR** el Reglamento del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, que consta de once (11) Capítulos, 46º Artículos y dos (2) Disposiciones Finales.

Artículo 4º **ELEVAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico para conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
EP de Contab. y Audit.
Archivo

PHV/bdcl